

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230048700*

*Visto el informe secretarial que antecede y una vez elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria realizada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 28 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 21 - febrero - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria